



La Serena

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

NUMERO DE RESOLUCIÓN
32
Fecha de Aprobación
09-08-2023
ROL S.I.I.
1139-744 / 1139-743 / 1139-741 / 1139-740

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U - 3.1.2. / 3.1.3. / 3.1.5. N° 2023/0120
D) 3611 / 7118 (07.11.2022)
El Certificado de Informaciones Previas N° de fecha 09-06-2022

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN SIMULTANEA para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino
SUBDIVISIÓN/FUSIÓN
RUTA 5 NORTE, PARCELA 121 N° S/N, LOTE 69, 68, 66, 65
localidad o loteo VEGAS NORTE
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U- 3.1.2 / 3.1.3 / 3.1.5 N° 2023/0120
- 2.- Autorizar al enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO MUNIZAGA ESPINA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOSE MORALES BERRÍOS	

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1 SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	15.998
--------------------------------	--------

SITUACIÓN ACTUAL : PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie m2
LOTE 65	5,600
LOTE 66	5,600
LOTE 68	2,231
LOTE 69	2,567
TOTAL:	15.998

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES - VER ANEXO LOTES RESULTANTES)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	--	-----------------------------

4.2 FUSIÓN**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
LOTE 65	5.600,00
LOTE 66	5.291,27
LOTE 66-A	308,73
LOTE 68	2.185,84
LOTE 68-A	45,16
TOTAL:	15.998

SITUACIÓN ACTUAL : PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	15.998
--------------------------------	--------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES - VER ANEXO; LOTES EXISTENTE)	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	--	-----------------------------

5. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$220.230.461	2%	\$4.404.610
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M.N°	FECHA	(-)
SALDO A PAGAR:			\$4.412.030
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	9287	FECHA
			08-08-2023

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES, INFORME DE EXPROPIACION N°390 DE FECHA 03.08.2022, INFORMA QUE EL LOTE 69, PARCELA 121 NO SE ENCUENTRA AFECTA A EXPROPIACION.-

DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES, INFORME DE EXPROPIACION N°389 DE FECHA 03.08.2022, INFORMA QUE EL LOTE 68, PARCELA 121 NO SE ENCUENTRA AFECTA A EXPROPIACION.-

DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES, INFORME DE EXPROPIACION N°387 DE FECHA 03.08.2022, INFORMA QUE EL LOTE 66, PARCELA 121 NO SE ENCUENTRA AFECTA A EXPROPIACION.-

DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES, INFORME DE EXPROPIACION N°386 DE FECHA 03.08.2022, INFORMA QUE EL LOTE 65, PARCELA 121 NO SE ENCUENTRA AFECTA A EXPROPIACION.-

LA PRESENTE RESOLUCION CUENTA CON UNA AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA EN LOTE RESULTANTE 68-B DE 2.337,59M2.-

LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA CON LOTES RESULTANTES 68-B DE 7.477,11M2 Y LOTE 69-B DE 8.520,89M2.-

SE PROHIBE ENAJENAR, VENDER O ADJUDICAR LOTE 68-B DE 2.337,59M2 POR AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA Y URBANIZACION. ARTICULO 134° LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

FRZ/JS/JS

DISTRIBUCIÓN:

RESOLUCION DE SUBDIVISION Y FUSION N°32 DE FECHA 09.08.2023.-

EXPEDIENTE 120/2023.-

FRZ/CSC/JSM/AOC.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 030-230814-QUXOF0F60-S

[Sitio verificador](#)

ANEXO: LOTES EXISTENTES

LOTE		Superficie (m2)	LOTE		Superficie (m2)	LOTE		Superficie (m2)
N°	LOTE		N°			N°		
TOTAL:								16,00